CONTRATO N° 08 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la Firma Compushop de Víctor Cáceres.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO"

ID N° 273.701.

COMPUshop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Contrato N° 08 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Compushop**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera Nº 1650, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario, el **Sr. Víctor Manuel Cáceres Vidal**, con Cédula de Identidad N° 489.057, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la **"Adquisición de Útiles de Oficina y Consumibles para Fotocopiadoras e Impresoras"**, adjudicado por Resolución Nº 439 de fecha 28 de mayo del año dos mil catorce y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El informe de Evaluación;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

COMPUSHOP
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*21*	*2*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*36.995.200*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.701.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario"*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 439/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Planilla de Adjudicación.

LOTE Nº 2: CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS TIPO DESKJET									**Compushop de Víctor Cáceres**	
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incl.)**	**Precio Total (IVA Incl.)**
1	44103105-001	Cartucho de Tinta 21 Negro	Cartucho C9351AL de tinta negra para impresora HP Deskjet D1560.	HP	ASIA	unidad	caja	200	64.350	12.870.000
2	44103105-002	Cartucho de Tinta 22 Color	Cartucho C9352AL de tinta color, para impresora HP Deskjet D1560.	HP	ASIA	unidad	caja	200	82.170	16.434.000
3	44103105-001	Cartucho de Tinta 27 Negro	Cartucho C8727AL de tinta negra, para impresoras HP Deskjet 3320, 3420 y 3425	HP	ASIA	unidad	caja	10	104.940	1.049.400

COMPUSHOP EQUIPOS DE OFICINA INSUMOS Y SERVICIOS

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4	44103105-002	Cartucho de Tinta 28 Color	Cartucho C8728AL de tinta negra, para impresoras HP Deskjet 3320, 3420 y 34252	HP	ASIA	unidad	caja	10	128.150	1.281.500
5	44103105-001	Cartucho de Tinta 96 Negro	Cartucho C8767WL de tinta negra, para impresora HP Deskjet 5940	HP	ASIA	unidad	caja	10	168.300	1.683.000
6	44103105-002	Cartucho de Tinta 97 Color	Cartucho C9363WL de tinta color, para impresora HP Deskjet 5940	HP	ASIA	unidad	caja	10	188.980	1.889.800
7	44103105-001	Cartucho de Tinta 88 Negro	Cartucho C9385AL de tinta negra, para impresora HP Officejet Pro K8600	HP	ASIA	unidad	caja	5	110.000	550.000
8	44103105-002	Cartucho de Tinta 88 Amarillo	Cartucho C9388AL de tinta amarilla, para impresora HP Officejet Pro K8600	HP	ASIA	unidad	caja	5	82.500	412.500
9	44103105-002	Cartucho de Tinta 88 Cyan	Cartucho C9386AL de tinta cyan, para impresora HP Deskjet 5940	HP	ASIA	unidad	caja	5	82.500	412.500
10	44103105-002	Cartucho de Tinta 88 Magenta	Cartucho C9387AL de tinta magenta, para impresora HP Deskjet 5940	HP	ASIA	unidad	caja	5	82.500	412.500
Precio Total										**36.995.200**

5.2 El monto total del presente contrato, en el *Lote 2 "Cartuchos de Tinta para Impresoras Tipo Deskjet"* es por un monto de **Gs. 36.995.200 (Guaraníes treinta y seis millones novecientos noventa y cinco mil doscientos)**.

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LINOMU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deberán ser proveídos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

COMSUL SHOP
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 18 del mes de junio del año dos mil catorce.

Víctor Manuel Cáceres
Representante Legal
COMBU shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY